



DECRETO N° 1268

CHIGUAYANTE, 07 JUL 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 80/Adq., de fecha 19.06.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 1630 de fecha 05.06.2017, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, que solicita el servicio de suministro e instalación de asfalto; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE ASFALTO PARA MANTENCION DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL"; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita el servicio de suministro e instalación de asfalto.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE ASFALTO PARA MANTENCION DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL", con un monto disponible de \$834.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado al Sr. Leopoldo Peña Olate, para la entrega de los servicios solicitados.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Lisette Allaire Soto, Directora de Secretaria Comunal de Planificaciones; Leopoldo Peña Olate; Profesional de la Secplan.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas; Lorena Pardo Cerna; Encargada de Adquisiciones y Maria Valderrama Torres, Administrativa de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de suministro e instalación de asfalto a la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
7. Impútese el gasto al ítem N° 31.02.004.353, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
- Unidad de Adquisiciones.



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 07 JUL 2017 HORA 12:50
PROCEDENCIA Adm
FIRMA